



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

ACUERDO DE CONCEJO N°052-2015-MDEA

El Agustino, 24 de setiembre de 2015.

VISTO: En sesión ordinaria de concejo de la fecha, la carta N°696-2015-MTPE/3/24.4 emitida por la Coordinadora ejecutiva del Programa Perú Responsable del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el informe N°216-2015-GDE/GEMU/MDEA emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y el informe N°213-GAJ/MDEA expedido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el cual opina procedente la celebración del Convenio Específico entre el Programa Perú Responsable del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, la Municipalidad Distrital de El Agustino y la empresa Supermercados Peruanos S.A. para desarrollar un proyecto de generación de oportunidades de empleo formal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 9, numeral 26, establece: "Que, es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucional";

Que, entiéndase como convenio interinstitucionales aquellos que se celebran entre entidades públicas y por cooperación, siendo este un proceso por medio del cual las instituciones amplían sus relaciones, orientándose hacia la obtención de metas en común;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9 de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

POR UNANIMIDAD

SE ACORDO:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Convenio Específico entre el Programa Perú Responsable del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, la Municipalidad Distrital de El Agustino y la empresa Supermercados Peruanos S.A. para desarrollar un proyecto de generación de oportunidades de empleo formal en favor de pobladores de escasos recursos del distrito de El Agustino, autorizando al señor Alcalde a suscribir el mismo.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Económico, el cumplimiento del presente acuerdo.

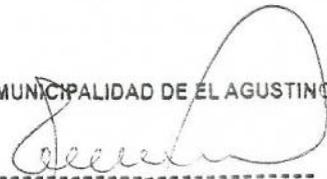
ARTÍCULO 3°.- DISPENSAR al presente acuerdo de concejo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino. (www.mdea.gob.com)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO
Secretaría General

María Pachegaran Luna
Secretaría General


MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

RICHARD SORIA FUERTE
ALCALDE